



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

Auditoría
INTERNA CEN-CINAI

DNCC-AI-SA-001-2025

Informe de Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2024

Realizado por
Mauren Navas Orozco

Marzo 2025



"Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños"
De la esquina suroeste del parque Braulio Carrillo 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14
Tel: 2258-7918 / Correo Electrónico: mauren.navas@cen-cinai.go.cr

Página 1 de 19
DNCC-AI-SA-001-2025



Contenido

Resumen Ejecutivo.....	3
• Origen de la Auditoría.....	5
• Objetivo.....	5
• Naturaleza y Alcance de la Auditoría.....	5
• Limitaciones	5
• Metodología aplicada.....	5
Resultados.....	6
a) Actividades o estudios según el ordenamiento jurídico	6
b) Actividades o estudios según la valoración de riesgos	7
c) Actividades o estudios según el Control Interno	7
d) Otras actividades	8
e) Estudios Realizados.....	8
Cumplimiento Plan de Trabajo 2024	9
Sobre estado “Trasladado”	10
Sobre estado “Ejecutado”	12
Conclusión.....	14
Anexo No. 1	17
Anexo No. 2:	19





DNCC-AI-SA-01-2025

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2024

Resumen Ejecutivo

La Ley General de Control Interno N°. 8292, establece en el artículo 22, inciso g), lo siguiente: *“Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.”*

El objetivo del Informe de Ejecución Anual, del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de CEN CINAI, es hacer del conocimiento del Despacho de la Dirección Nacional, las actividades llevadas a cabo durante el año 2024 e informar sobre el estado de atención.

Por tanto, de conformidad con lo indicado en el Plan de Trabajo 2024, se procede a comunicar el estado de los servicios efectuados, así como las actividades que se realizaron:

- Estudios de auditoría y otras actividades emprendidas con la finalidad de dar cumplimiento al bloque legal dirigido a las auditorías internas del Sector Público.
- Los estudios de auditoría realizados fueron programados en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2024, y se dirigieron a la mejora del proceso de gestión del control interno de las unidades auditadas. Esa labor se efectuó mediante la emisión de recomendaciones informadas oportunamente a la Administración Activa, cuyo seguimiento también representa una labor que realiza esta unidad de control.
- Informe de la autoevaluación de la calidad de la auditoría interna, está relacionado con el cumplimiento de las normas generales de auditoría y del ejercicio profesional, ambas emitidas por la Contraloría General de la República. De acuerdo con los resultados obtenidos se emitió el plan de mejoras, cuyo propósito es suministrar una guía de mejoramiento del proceso, se manifiesta que el avance ha sido muy poco, lo citado, por la

“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”

De la esquina suroeste del parque Braulio Carrillo 100 metros al sur, Avenida 4 y 6, Calle 14

Tel: 2258-7918 / Correo Electrónico: mauren.navas@cen-cinai.go.cr





falta de recurso humano en la Auditoría. Por otro lado; sobre la percepción de los auditados sobre los distintos servicios y la atención brindada en el año de estudio, fue alta.

- También se realizaron servicios preventivos de advertencia y de asesoría, así como, atención de denuncias
- Asimismo, se efectuaron labores administrativas que apoyaron el accionar de esta unidad.

Como es de su conocimiento, desde la creación de la Auditoría Interna de CEN CINAI, su principal limitación ha sido el escaso recurso humano para el desarrollo de sus funciones. A la fecha, la Auditoría tiene asignadas tres plazas fijas, la de Auditor Interno y dos de Profesionales de Servicio Civil 3.

Aproximadamente desde hace 6 años, se ha indicado en los informes técnicos, de Seguimiento y de Cumplimiento del Plan de Trabajo la imperiosa necesidad del recurso humano suficiente, para atender la demanda de todos los servicios que se desarrollan en la institución, este faltante de personal ha ocasionado que no se pueda atender actividades de riesgo alto, riesgo medio alto, tampoco de riesgo medio y bajo, tanto en las áreas de gestión, como de la parte sustantiva de la institución.

Lo anterior, ocasiona que la Unidad de Auditoría Interna no pueda cubrir de manera pertinente temas que se consideran de un riesgo y relevancia importante, por lo tanto, no se dimensionan los efectos de una eventual materialización en la institución. Tampoco, la Jerarca ha establecido una estrategia paulatina pero firme, que permita ajustar las capacidades de esta Unidad, principalmente en lo relacionado con el recurso humano.

El compromiso que muestran los funcionarios de Auditoría permite reinventar la labor que se lleva a cabo, sin embargo, la magnitud del Universo Auditable aunado al grado incipiente de control interno que tiene la institución, provoca que el riesgo sea muy alto y latente todos los días.

Por lo que se reitera, es necesario dotar a la Auditoría de recurso humano de manera inmediata, ya que, la unidad de Auditoría no puede analizar de manera oportuna procesos de riesgo, en razón de la falta de dotación del mismo, pues, según se determinó la cobertura del universo auditable por parte de la Unidad desde su creación ha sido limitada.





Introducción

• Origen de la Auditoría

Esta auditoría fue realizada de conformidad con las competencias que le confiere la Ley General de Control Interno⁴ a la Auditoría Interna, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁵, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (DNCC)⁶, la Ley de Creación de la DNCC⁷ y su Reglamento⁸.

El estudio de auditoría se originó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2025, dado a conocer a la Directora Nacional y a la Contraloría General de la República.

• Objetivo

Presentar la ejecución del Plan Anual de Trabajo para el período 2024, comunicado al Jerarca mediante oficio DNCC-AI-OF-207-2023 del 15 de noviembre del 2023.

• Naturaleza y Alcance de la Auditoría

Evaluar el cumplimiento de actividades descritas en el Plan de Trabajo 2024, de conformidad con el ordenamiento jurídico, según la valoración de riesgos, el Control Interno y otras actividades propias de la Unidad, presentado al Jerarca Institucional y registrado en el Sistema de la Contraloría General de la República denominado PAI. El estudio abarcó el período desde enero a diciembre del 2024.

• Limitaciones

La falta de recurso humano, para desarrollar de manera oportuna este informe.

• Metodología aplicada

Este informe se realizó por medio de la evaluación de la documentación relacionada con cada tema, utilizando las técnicas, prácticas e instrumentos de Auditoría necesarias, así como la normativa técnica aplicable.

⁴ Ley N° 8292. Ley General de Control Interno. Publicada en La Gaceta N° 169 del 04 de setiembre de 2002.

⁵ Resolución R-DC-64-2014, emitidas por la Contraloría General de la República del 11/08/2014.

⁶ Decreto Ejecutivo N° 41789 – S. Poder Ejecutivo. 18 de setiembre 2019.

⁷ Ley N° 8809. Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. Asamblea Legislativa. La Gaceta 105 del 01 de junio del 2010.

⁸ Decreto N° 39487 -S. Reglamento Autónomo de Servicio de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral. 10 de setiembre 2015.





Resultados

a) Actividades o estudios según el ordenamiento jurídico

- **Servicios preventivos de la Auditoría**

De conformidad con el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, la Auditoría Interna efectuó labores de asesoría al Jerarca y titulares subordinados, a solicitud de la Administración Activa o por iniciativa de la Auditoría, mediante Servicios de Asesoría y Advertencia sobre posibles consecuencias de determinadas acciones, con la intención de que se convirtieran en insumos para la administración activa y le permitiera a ésta tomar decisiones más informadas y con apego al ordenamiento jurídico y técnico, sin comprometer la independencia y objetividad de la Auditoría Interna en el desarrollo posterior de sus demás competencias. **Ver Anexo No. 1.**

- **Fortalecimiento de la gestión de la auditoría interna**

Durante el mes de junio mediante el oficio DNCC-AI-OF-109-2024 se comunicó el informe “SA-O4-2024 Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna período 2024 Período 01.01.2023 al 31.12.2023”, conforme lo dispuesto en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-CO-33-2008. Esa autoevaluación consistió en valorar la percepción sobre la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna de la DNCC, para el período 2023 y lo relativo a la eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría Interna en lo concerniente a los procedimientos de verificación del valor agregado de la actividad de la Auditoría Interna.

Como parte de los resultados de ese análisis, se identificó lo siguiente:

- *Tanto en la encuesta para el Jerarca, como en la de instancias auditadas, en la autoevaluación llevada a cabo para el período 2023, los resultados en cuanto a la generalidad de lo consultado sobre los servicios que brinda esta Auditoría Interna, el resultado fue muy satisfactorio.*
- *La Jerarca tiene conocimiento y ha manifestado estar de acuerdo con la necesidad de recurso humano que tiene la Auditoría Interna, para brindar los servicios adecuados al universo auditable institucional..*
- *Desde el año 2019, se ha presentado el Informe Técnico respectivo sobre las necesidades reales de la Auditoría y su reiteración en cada Informe Anual de Labores y de seguimiento.*





- *El no contar con la capacidad instalada necesaria, estaría incidiendo negativamente en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Auditoría, en perjuicio del cumplimiento de objetivos institucionales.*

También, en los diferentes informes de Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, se ha reiterado la insoslayable necesidad de recurso para el desarrollo razonable de la gestión.

- **Seguimiento a recomendaciones de la Auditoría Interna**

Durante el primer trimestre del año 2025 se continuó con el análisis de las recomendaciones pendientes de años anteriores, con el fin de determinar su vigencia y oportunidad de aplicación. La presentación del informe de seguimiento está prevista para finales del mes de marzo del 2025.

- **Legalización de libros**

Según las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público⁹, y el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, se procedió a realizar razón de apertura y cierre de los libros de contabilidad y de actas de los establecimientos CEN-CINAI, y de otros libros que a criterio de la auditoría interna debían cumplir con este requisito.

Para tales efectos se realizaron en total 164 asientos, que corresponden a apertura o cierre de libros.

b) Actividades o estudios según la valoración de riesgos

- **Estudios especiales**

Se atendieron aquellas actividades que requirieron la intervención de la Auditoría Interna, previa valoración y grado de importancia; en concordancia con el recurso humano y técnico disponible.

Además, se atendieron denuncias recibidas y/o trasladadas a esta Unidad Organizativa; se realizaron consultas a los titulares subordinados y al jerarca sobre diversos temas.

c) Actividades o estudios según el Control Interno

- **Labores de asesoría en materia de Control Interno**

Como parte de la función de esta Auditoría, y en procura de promover la mejora continua, durante el 2024 se realizaron varios servicios preventivos, dirigidos

⁹ Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre 2009



a los órganos pasivos de fiscalización, incluido el jerarca, sobre las posibles consecuencias de su proceder.

Adicionalmente, esta Auditoría ha brindado servicios de asesoría de forma verbal y escrita a los diferentes funcionarios que han decidido acercarse a buscar orientación en temas específicos. En el ejercicio de lo establecido en la Ley General de Control Interno, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la Ley de Compras Públicas, lo relacionado con la confidencialidad, sobre el cierre de libros de los Comités, sobre manejo de expedientes, nombramientos, entre otros.

d) Otras actividades

- Desarrollo Profesional

Conforme lo indica el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, sobre el perfeccionamiento y actualización de conocimientos, aptitudes y otras competencias de los funcionarios de la auditoría interna, durante el 2024 se participó en capacitaciones organizadas por la Contraloría General de la República, en talleres y charlas del Instituto de Auditores de Costa Rica; además, se participó en algunas charlas efectuadas por la institución.

- Labores Administrativas de la Auditoría Interna

Tal y como lo indica la norma 209.01 del manual de “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, la Auditoría Interna ha mantenido en su archivo permanente, el respaldo documental y papeles de trabajo que corresponden a cada estudio.

Así mismo, archivos de gestión documental que incluye la correspondencia recibida y la correspondencia enviada, criterios especiales de entidades externas como la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, y otras entidades. Además, de un control de los informes emitidos.

Se continúa trabajando en el aseguramiento de la calidad de la auditoría; procurando que los productos generados cumplan oportunamente con los estándares y requerimientos establecidos en la normativa, bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.

e) Estudios Realizados

Durante el año 2024 se realizaron informes de cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y el Control Interno, tales como la autoevaluación de la calidad de la





Auditoría Interna, Informe Anual de Labores, Informe de Seguimiento de las recomendaciones, entre otros. En el Anexo No. 2 se detallan los Informes de Auditoría generados durante el período 2024.

Cumplimiento Plan de Trabajo 2024

A continuación, se muestra el registro efectuado en el Sistema denominado, “*Planes de Trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la República*”, en cada uno se indicó el estado correspondiente.

Este plan es de conocimiento tanto del jerarca, como de la Contraloría General de la República, la selección de estas actividades se efectúa realizando la valoración de riesgo de los procesos versus el capital humano de la unidad.

	Nombre	Objetivo	Inicio Programado	Fin Programado	Estado
	Estudio sobre el cumplimiento de la selección de clientes para el Servicio API 2023	Verificar el control interno establecido para la selección de niñas y niños 2023	01-07-2024	30-09-2024	Trasladado
	Estudio sobre el cumplimiento de las metas 2023 en el servicio de Atención y Protección infantil (API)	Verificar el control interno establecido en la de los para el cumplimiento de metas 2023	04-03-2024	31-05-2024	Anulado
	Informe de labores de la Auditoría Interna	Comunicar al Jerarca los resultados de la gestión realizada por la Auditoría Interna durante el periodo anterior.	01-01-2024	31-03-2024	Ejecutado
	Informe de autoevaluación de la calidad en la Auditoría Interna.	Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, e identificar e implementar oportunidades de mejora para esta actividad.	01-01-2024	15-06-2024	Ejecutado
	Seguimiento a recomendaciones y advertencias emitidas por la Auditoría Interna	Verificar el estado de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna; por la Contraloría General de la República y otros entes fiscalizadores externos.	01-01-2024	31-03-2024	Ejecutado
	Atención a denuncias y Relaciones de Hecho	Determinar la veracidad de los hechos denunciados, para comunicar lo correspondiente a efecto de que tomen las acciones pertinentes. Lo anterior de conformidad con la normativa aplicable.	01-01-2024	31-12-2024	Ejecutado
	Autorización, Cierre y Reposición de libros legales	Proporcionar una garantía razonable de la autenticidad de los libros y de la información que éstos contienen	01-01-2024	31-12-2024	Ejecutado
	Servicio de asesorías al jerarca y/o Administración.	Asesorar al Jerarca y a otras instancias según las competencias de la Auditoría Interna.	01-01-2024	31-12-2024	Ejecutado





	Servicio de advertencia	Prevenir a los órganos pasivos fiscalizados sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean del conocimiento de la auditoría.	01-01-2024	31-12-2024	Ejecucion
	Intercambio de experiencias con otras auditorías internas del Sector Público, en la implementación de mejores prácticas en auditoría interna	Retroalimentarse sobre temas atinentes a los temas que se están realizando	01-01-2024	31-12-2024	Ejecucion
	Requerimientos de Entes Internos y Externos.	Atender solicitudes de información u otros por parte de la Contraloría General de la República u otros	01-01-2024	31-12-2024	Ejecucion
	Requerimientos Internos	Atender consultas del personal administrativo, observaciones a propuestas de manuales, reglamentos y otros.	01-01-2024	31-12-2024	Ejecutado
	Auditoría de Integridad Pública	Determinar el grado de cumplimiento de la DNCC en esa materia	02-06-2024	15-08-2024	Ejecutado
	Proceso de implementación de las NICSP al 31.12.2023	Determinar el grado de cumplimiento de la DNCC, al 31.12.2023	15-06-2024	31-08-2024	Ejecutado
	Informe sobre ejecución del presupuesto asignado a los Comités de CENCINA	Revisar el proceso presupuestario transferido a los Comités de CEN-CINAI en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 2022 al 31 de diciembre del 2023.	16-09-2024	31-12-2024	Ejecutado

Sobre estado “*Trasladado*”

- *Estudio sobre el cumplimiento de la Selección de Clientes para el Servicio API 2023:*

Este estudio se trasladó para ser ejecutado en el año 2025, lo citado, dado que, la Auditoría Interna no contó de manera consecutiva con la totalidad de los dos profesionales para ejecutarlo, dado que, estuvo aproximadamente cuatro meses sin ese recurso.

Esa situación se expuso en la misiva DNCC-AI-OF-113-2024, se manifestó:

“Se hace recordatorio de lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, sobre la obligación de la Administración de dotar de recursos suficientes a la Unidad de Auditoría Interna. Refiere además dicho artículo que la propia auditoría interna debe determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionarlo ante su jerarca, teniendo presente los factores directamente relacionados con la Unidad, pero también las posibilidades institucionales, el análisis de esa necesidad fue efectuado y enviado a su persona.

Al respecto, el Órgano Contralor mediante oficio N.º 2132 (DFOE-DL-0190), indicó: (...) para desarrollar cabalmente su actividad, las auditorías internas precisan de una dotación de recursos congruente con su competencia institucional; es por eso que la normativa jurídica que le es aplicable determina





como obligación del jerarca la de asegurar que tales recursos sean asignados y entregados oportunamente. En ese sentido, existe una obligación por parte de la Administración de dotar de recursos suficientes a la Unidad de Auditoría Interna, de forma tal que pueda llevar a cabo sus funciones de acuerdo al plan de trabajo y el universo auditable, pero de igual forma, la auditoría interna tiene también la obligación de justificar mediante un estudio técnico por qué requiere determinada dotación de recursos y en caso de denegatoria en qué términos podría afectar la actividad de la auditoría interna y la independencia funcional y de criterio”

Por lo expuesto, reiterando la situación de rotación de personal, así como la falta de recurso humano, se manifiesta que este año no se podrá realizar el estudio que estaba programado para el segundo semestre del presente año, el cual fue denominado:

– Estudio sobre el cumplimiento de la selección de clientes para el servicio de API.

Ese proceso al igual que otros de la institución fueron catalogados como de riesgo alto.

Como es de su conocimiento el grado de Control Interno de la institución es incipiente, mediante documento técnico y formal la Auditoría Interna logró demostrar y comunicar que carece de los recursos suficientes para poder realizar las labores asignadas por Ley, situación que pone en riesgo la revisión de procesos sensibles y de riesgo”.

- *Estudio sobre el cumplimiento de las Metas 2023, en el Servicio de Atención API;*

Este estudio, era un proyecto que iba a realizarse en coordinación con la Contraloría General de la República, utilizando la metodología denominada “Valor Temprana”, sin embargo, mediante oficio DNCC-AI-OF-137-2024, se indicó entre otras cosas lo siguiente:

“Con relación al oficio DNCC-AI-OF-0207-2023 del 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se le comunicó el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2024, analizando lo pendiente se logra determinar que es necesario eliminar un proyecto que se tiene con la Contraloría General de la República, las razones son las siguientes:

La Auditoría estuvo aproximadamente tres meses sin las dos plazas de profesionales.

El personal de nuevo ingreso está conociendo la institución, además requiere de capacitación en materia en auditoría.

El apoyo de mi parte debe ser el doble, con el fin de que los productos que se desarrollen cuenten con la regulación atinente.





No se cuenta con un funcionario en la labor administrativa, por lo que, además de efectuar funciones propias del puesto, debemos efectuar labores administrativas que consumen mucho tiempo.

Por lo expuesto, la suscrita procederá a eliminar uno de los proyectos que se propuso al ente contralor, el cual se denomina, “Entrega de valor tempano”. Los otros dos proyectos se llevan a cabo de manera satisfactoria, así como, lo programado en el Plan de Trabajo 2024.

De acuerdo con la normativa en esta materia, tanto el Plan de trabajo anual, así como sus modificaciones, deben remitirse a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor, pero, además, debe ser de conocimiento del jerarca. El plan de trabajo se efectúa considerando el recurso humano versus el Universo Auditable y el conocimiento del personal en la materia auditable”.

- *Elaboración de procedimientos para los servicios preventivos y de auditoría:*

Se traslada para el año 2025, como consecuencia del escaso capital humano y la gran cantidad de actividades que debe atender la Auditoría Interna. Se reitera, la escasez de recurso humano ha y seguirá impactando en el desarrollo de la gestión de la auditoría, hasta tanto, no se cuente con la capacidad instalada que se requiere.

Sobre estado “Ejecutado”

Los productos concluidos en el año 2024. Ver anexo No. 2

Otros productos desarrollados fueron:

- Recepción y análisis de 20 denuncias, se resolvieron el 85%, algunas de años anteriores, aún están pendientes de cierre.
- Las denuncias que no eran competencia de la Auditoría Interna se trasladaron a otras instancias.
- Elaboración de 9 advertencias.
- Se realizaron tres productos adicionales y se trasladaron a la instancia correspondiente.
- Se efectuaron aproximadamente 20 asesorías a diferentes funciones de la DNCC, las mismas fueron de manera verbal y por medio escrito.
- Se realizaron 164 autorizaciones de libros (aperturas y cierre).





- En algunos temas urgentes, se buscó apoyo e intercambio de opiniones con algunos colegas.

También se participó en diferentes capacitaciones y talleres, intercambio de ideas e instrumentos con colegas, todo en aras de fortalecer la gestión propia de la Auditoría.

Además, el personal de la Auditoría realiza funciones que son de carácter operativo y que debería ser ejecutadas por otro tipo de personal, funciones tales como:

- Recepción y entrega de oficios, libros u otros documentos.
-
- Archivo documentos físicos y organizar el archivo pasivo de años anteriores.
- Escanear todos los oficios físicos que ingresen a la Auditoría Interna y mantener actualizado el archivo digital.
- Atención de llamadas y tomar notas de los mensajes, en ocasiones las consultas no corresponden a esta unidad.
- Colaboración en el sellado de libros legales, cortar y pegar las portadas correspondientes de la legalización.
- La entrega y el retiro de libros en algunas ocasiones se debe coordinar con otras unidades, ya que, la auditoría no cuenta con secretaria u oficinista, por lo que ante ausencia de los funcionarios se debe buscar colaboración en la institución.
- Colaboración en la elaboración de oficios administrativos cuando se requieran.
- Otras labores propias de la unidad.

A pesar de la escasez de recurso humano y la cantidad de denuncias y servicios preventivos efectuados en el año de estudio, se puede concluir que se cumplió en su totalidad con el Plan de Trabajo 2024.





Conclusión

Por distintos medios escritos y verbales, la auditoría ha sido reiterativa en señalar la falta de recurso humano, dado que, la Auditoría Interna solamente ha sido dotada de 2 recursos profesionales, es capital humano es insuficiente para realizar la gestión designada por Ley, en otras palabras, el Universo de fiscalización de la DNCC versus el recurso humano de la Auditoría Interna, representa **el 0.0012** por cada funcionario de Auditoría versus los funcionarios de la institución, en otras palabras, la relación ni siquiera es del 1%.

El responsable de dotar los recursos necesarios para que la Auditoría Interna pueda ejercer de manera razonable su gestión es el Jerarca, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley N° 8292 la cual indica, que los jefes de los entes y órganos sujetos a esa ley deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión, y el artículo 39 de la misma norma legal determina que cabrá responsabilidad administrativa contra el jefe que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 mencionado.

Que, para el cabal ejercicio de los delicados deberes que le son inherentes, la auditoría interna precisa de una dotación de recursos congruente con su competencia institucional; es por eso que la normativa jurídica que le es aplicable determina como obligación del jefe la de asegurar que tales recursos sean asignados y entregados oportunamente. Recae sobre la propia auditoría interna determinar cuál es su necesidad de recursos y gestionar ante su jefe la dotación respectiva, teniendo presentes no sólo los factores directamente identificables con la unidad, sino también las posibilidades institucionales de otorgar una mayor o menor cantidad.

Que, mediante oficio **DNCC-AI-OF-160-2022 de 20 de julio del año 2022 la Auditoría remitió el estudio fue denominado, “Estudio Técnico para la Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna”,** ese insumo fue de **conocimiento de la actual jerarca**, sin embargo, hoy, esta unidad de control mantiene el mismo número de plazas (3). Ese documento y la solicitud se realizó de manera formal, el cual resume las razones de la petición.

La Auditoría Interna, actualmente tiene un nivel de cumplimiento bajo en relación con el Universo Auditable, esto ocurre, debido a las limitaciones en la disponibilidad actual del recurso humano para el desarrollo de sus labores,





siendo la instancia que se creó para proporcionar seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones, contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a la Ley General de Control Interno.

De acuerdo con la normativa emitida por la Contraloría General de la República, sobre los recursos ha indicado, la Auditoría Interna debe contar con un número determinado de funcionarios que les permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. El jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios. Las vacantes que surjan deben suplirse atendiendo a los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico.

El jerarca tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud e informar sobre la dotación determinada.. En el caso de que sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe ser debidamente justificado.. A pesar de que se ha enviado oficios sobre este tema, no se cuenta con respuesta.

La Jerarca no ha promulgado disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estas directrices. Para efectuar esa regulación, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

La Ley General de Control Interno N.8292 establece el deber del jerarca de asignar los recursos suficientes (humanos, materiales, tecnológicos, entre otros), para que la Auditoría Interna pueda cumplir con la gestión dada por ley, sin embargo, en el escenario actual se ocasiona lo siguiente:

- *Debilitando en las labores de control que brinda la Auditoría Interna para promover el logro de objetivos institucionales.*
- *Nivel de cumplimiento muy bajo en relación con la identificación del universo auditable y los riesgos asociados.*
- *El mayor enfoque de la Auditoría ha sido en la materia financiera, atención de denuncias, comprometiendo elementos propios de la labor sustantiva.*





- *En un marco de recursos limitados, la Auditoría no cuenta con lo necesario para atender asuntos prioritarios (procesos críticos).*
- *La gestión propia de la Auditoría no se logra, como consecuencia de la falta de recurso.*

De persistir esta situación y ante la no asignación de recursos, se está disminuyendo las labores de control que brinda la Auditoría Interna para coadyuvar a la administración en el logro de objetivos institucionales.

Se reitera la urgencia, de que de manera inmediata y de acuerdo con las necesidades expuestas en el estudio de conocimiento de la jerarca se dote de lo indicado en ese informe, o al menos de manera paulatina, del siguiente recurso:

- Un sub auditor general
- Uno o dos profesionales en Derecho (Profesional de Servicio Civil 3 y 2)
- Un profesional en ingeniería civil
- Un profesional en TI.
- Tres profesionales jefes 1, para las unidades que debe tener la AI.
- Tres Profesionales de Servicio Civil 2
- Una secretaria u Oficinista





Anexos

Anexo No. 1

SERVICIO DE ADVERTENCIA

N° de Documento	Fecha	Unidad / Dirección Advertida	Tema
DNCC-AI-SAD-0001-2024	11/01/2024	Directora Nacional Directora de Gestión	Sobre la posible inobservancia al ordenamiento jurídico-técnico aplicable al uso de caja chica
DNCC-AI-SAD-0002-2024	16/03/2024	Directora Nacional Directora de Gestión	Sobre la posible inobservancia al ordenamiento jurídico-técnico aplicable a las donaciones que pueden recibir los Comités de CEN CINAI
DNCC-AI-SAD-0003-2024	12/03/2024	Directora Nacional	Sobre reclutamiento y selección de personal
DNCC-AI-SAD-0004-2024	15/03/2024	Directora Nacional Directores Regionales Directores Jefes de Unidad	Sobre el acceso a la información y cumplimiento de los plazos de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna
DNCC-AI-SAD-0005-2024	03/06/2024	Directora Nacional	Sobre sobre uso del Sistema "SICOP" por parte de los Comités de CEN CINAI y las actividades relacionadas con la autorización por parte del ente rector en contratación
DNCC-AI-SAD-0006-2024	04/09/2024	Jefatura Unidad Recursos Humanos	Sobre la responsabilidad de la Unidad Gestión de Recursos Humanos, en materia de presentación de Declaraciones Juradas de Bienes e Informes Finales de Gestión
DNCC-AI-SAD-0007-2024	20/09/2024	Directora Nacional	Sobre la reforma del Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles y de Atención Integral, Decreto Ejecutivo 37270-S del 27 de junio de 2012."
DNCC-AI-SAD-0008-2024	23/10/2024	Directora Nacional	Sobre el traslado de funcionarios de CEN CINAI
DNCC-AI-SAD-0009-2024	14/11/2024	Directora Nacional Jefatura Unidad de Recursos Humanos	Sobre la responsabilidad de la Unidad Gestión de Recursos Humanos y la Dirección Nacional, en materia nombramientos de personal





SERVICIO DE ASESORÍA

Fecha	Unidad / Dirección Asesorada	Detalle
06.01.2024 Hasta 11.12.2024	Varias	Durante el año la Auditoría realizó varias asesorías tanto de manera verbal como por medio escrito, algunos temas fueron: - Contrataciones de transporte - Pago de anualidades - Nombramientos - Actas de Comités CEN-CINAI - Manejo de los libros de actas - Integridad de la información y registro. - Hojas sueltas autorizadas. - Sobre las firmas en los contratos. - Sobre la manipulación de hojas sueltas y su validez. - Sobre comunicados formales. - Sobre el deber de obediencia - Sobre recepción de insumos. - Sobre comunicados y medio formal. - Sobre contenido de las facturas. - Sobre la recepción definitiva. - Sobre medios de denuncias. - Entre otras.

Fuente: Registro en Access de la Auditoría Interna.





Anexo No. 2:

INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2024

Nombre	Número de servicio
Informe de Evaluación del Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2023	SA-001-2024
Informe de Seguimiento de las recomendaciones y advertencias emitidas por la Auditoría Interna	SA-002-2024
No se pudo finiquitar (se trasladó para el 2025)	SA-003-2024
Informe de Autoevaluación de la Calidad en la Auditoría Interna	SA-004-2024
Informe de Integridad Pública	SA-005-2024
Informe avance Proceso de Implementación de las NICSP al 31.12.2023	SA-006-2024
Informe sobre Ejecución del presupuesto asignado a los Comités de CEN CINAI	SA-007-2024

Fuente: Consecutivo Auditoría Interna.

